

# MODELO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CONTRATOS MENORES

## ANEXO N° 1

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

<b>FECHA:</b> Lima, 13 de mayo de 2025.	
<b>Unidad de Organización</b>	Unidad Funcional de Servicios Generales de la Oficina de Logística
<b>Código Tarea / Actividad Operativa</b>	AOI00004501104: garantizar la prestación oportuna de las actividades de transportes y mantenimiento
<b>Meta Presupuestaria</b>	292
<b>Objeto de la contratación</b>	Adquisición de materiales de gasfitería y electricidad para labores de mantenimiento de la Unidad Funcional de Servicios Generales

#### I. MARCO LEGAL

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, en adelante la Ley, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, en adelante el Reglamento, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

#### II. INCLUSIÓN EN EL CMN

- Solicitud de Modificación del CMN N°339
- Aprobación de Modificaciones al CMN N°35

#### III. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La finalidad pública es la de poder contar con materiales eléctricos y de gasfitería para poder atender las diversas necesidades de mantenimiento que se presentan en las instalaciones de los diversos locales del Ministerio de Relaciones Exteriores ubicados en la ciudad de Lima y así mantener en óptimas condiciones de operatividad

#### IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

##### Objetivo General

Realizar la adquisición de materiales de gasfitería y electricidad para labores de mantenimiento de la Unidad Funcional de Servicios Generales

#### V. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACION

Es necesaria la adquisición de los materiales de gasfitería y electricidad para poder renovar el stock de dichos ítems en el stock del almacén central para poder atender las diversas necesidades de mantenimiento y reparación que se presentan en los diversos locales del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Lima.

#### VI. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

##### 6.1. Descripción y cantidad de los bienes

Los bienes solicitados son los siguientes:



ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	070400190009	Cinta aislante vulcanizado de 0.76mm x19mmx9.14m	5	unidad
2	070400190022	Cinta Aislante de 3/4in x 20 yardas	30	unidad
3	109200050018	Conector para cable coaxial RG-6	7	unidad
4	285400120273	Luminaria tipo spot led 25w 220V. de 3000k	17	unidad
5	281600210038	Cable vulcanizado de 2x16wAWG	100	metro
6	281600210041	Cable vulcanizado de 3x14 AWG	100	metro
7	281600210315	Cable vulcanizado 3x16 AWG	100	metro
8	285000050017	Enchufe plano simple	10	unidad
9	285000050035	Enchufe plano con línea a tierra	10	unidad
10	285000060015	Interruptor doble para empotrar	14	unidad
11	285000060017	Interruptor simple para empotrar	17	unidad
12	285000060053	Interruptor triple para empotrar	10	unidad
13	285000060057	Interruptor bipolar	20	unidad
14	285000060281	Interruptor doble de conmutación	20	unidad
15	285000061057	Dado interruptor unipolar	10	unidad
16	285000080080	Socket de loza rosca E27	14	unidad
17	285000080085	Socket para foco dicroicos tipo arrancador 50 W 220 V	10	unidad
18	285000100004	Toma corrientes dobles para empotrar con línea a tierra	20	unidad
19	285000100007	Toma corrientes simples para empotar	14	unidad
20	285000100011	Tomacorriente simple visible	20	unidad
21	285400010027	Adaptador de enchufes de 3A2	14	unidad
22	285400010049	ADAPTADOR DE CORRIENTE DE PLANO A UNIVERSAL	14	unidad
23	285400120176	Luminarias LED de 30w para adosar	20	unidad
24	285400120226	Luminaria LED para techo 25w 3000k	10	unidad
25	285400440038	Lámpara LED tipo vela E27 de 5w 220v	5	unidad
26	285400440102	Lámpara LED tubo lineal 50w 220 v 6500k	10	unidad
27	285400440103	Lámpara LED tubo lineal de 50w 3000k	10	unidad
28	285400440104	Lámpara led bulbo clásico de 9w 220v 3000k	20	unidad
29	285400440105	Lámpara LED bulbo clásico de 7w 220v 3000k	24	unidad
30	285400440110	Lámpara LED tubo lineal 9w 220v 6500k	6	unidad
31	070400190223	Cinta teflón de 12m x12	30	unidad
32	208400030002	Caño de lavatorio x1/2 in	3	unidad
33	208400030038	Llave pico de loro para lavatorio metálico	5	unidad
34	208400030055	Lavatorio de mano color blanco chico	1	unidad
35	208400030059	Llave para caño jardín 1/2	10	unidad
36	208400030064	Llave de pico giratorio de pared	3	unidad
37	208400030122	Lavadero de loza color blanco normal	1	unidad
38	208400030128	Llave mezcladora cromada de 8" marca para lavadero	1	unidad
39	208400030157	Ovalin cerámico de 36cmx 43	2	unidad
40	208400030158	Ovalen cerámico 36cm x45 cm	2	unidad
41	208400030181	Llave cromada de ducha de 1/2	2	unidad
42	208400030191	Llave cromada para lavatorio con temporizador con pico largo	4	unidad
43	208400030266	Sumidero de bronce de 2"	3	unidad



44	208400050045	Embolo armado para fluxómetro x6l	10	unidad
45	208400050050	Llave cromada para urinario con temporizador	10	unidad
46	208400050052	Embolo armado para fluxómetro de 3l	10	unidad
47	208400050053	Estopero armado para fluxómetro pedal para urinario	10	unidad
48	208400050054	Estopero armado para fluxómetro pedal para wáter	10	unidad
49	208400210007	Palanca de bronce para tanque de inodoro	7	unidad
50	208400210008	Juego de accesorios internos completo para tanque de inodoro	7	unidad
51	208400210059	botón de descarga para inodoro vertical	9	unidad
52	737000500015	Pegamento Azul para tubería ( pvc) x1/4	3	unidad
53	960700100018	Adaptadores con roscade PVC 1/2in	9	unidad
54	960700100020	Adaptadores con rosca de PVC de 3/4	9	unidad
55	962400100012	Codo para soldar o pegar de PVC para desagüe 2inx90	9	unidad
56	962400100013	Codo para pegar o soldar de PVC para desagüe 4inx90	7	unidad
57	962400100014	Codo para soldar o pegar de PVC para desagüe 4inx45	7	unidad
58	962400100016	Codo para soldar o pegar de PVC 2inx45	7	unidad
59	962400100026	Codo para soldar o pegar de PVC ½ inx90	10	unidad
60	962400100038	Codo para soldar o pegar de PVC 3/4inx90	9	unidad
61	962700010001	Desagüe cromado de 1 1/2 para lavatorio	7	unidad
62	962700010046	Juego de desagüe-de bronce para tanque bajo de inodoro	7	unidad
63	962800020004	Formador de empaquetadura	2	unidad
64	962900040013	Codo con rosca de fierro galvanizado 1/2in90	10	unidad
65	963100090048	Niple de fierro galvanizado 1/2inx2"	7	unidad
66	963100090178	Niple de fierro galvanizado de1/2inx1"	5	unidad
67	963100090392	Niple de fierro galvanizado de 1/2inx1/2	2	unidad
68	967200080003	Tapón macho de fierro galvanizado de 1/2	5	unidad
69	967200080012	Tapón macho de fierro galvanizado de 3/4	5	unidad
70	967300070085	Tee para soldar o pegar de PVC SAP desagüe de 2" PVC	5	unidad
71	967300070107	Tee para soldar o pegar de PVC SAP desagüe de 4" in	5	unidad
72	967800010039	Válvula de compuerta pesada 1 1/4 in bronce	3	unidad
73	967800020099	Válvula esférica de bronce de 1/2in	4	unidad
74	967800050059	Válvula pie de 1" in	3	unidad
75	967800051023	Válvula de flotador de 1 1/4 in bronce	2	unidad
76	967800051506	Válvula flotadora de 1"	1	unidad
77	968000040006	Trampa con rosca de bronce cromado de 1 1/2 para lavatorio	5	unidad
78	969500110006	Yee para soldar o pegar de PVC 2" in	9	unidad
79	969800010141	Tubo de abastos de acero inoxidable de ½ inx7/8in x35in	10	unidad
80	969800010151	Tubo de abastos de 1/2inx1/2x35cm	10	unidad
81	969800030433	Tubo de PVC para desagüe SAP 2"inx3m	3	unidad
82	969800031207	Tubo de PVC pesada de 1" inx5m	3	unidad
83	969800031208	Tubo de PVC pesada 1/2inx5m	3	unidad
84	969800031209	Tubo de PVC pesada 3/4inx5m	3	unidad

## 6.2. Especificaciones técnicas de los bienes

La relación de bienes señalados en el punto 6.1, deben cumplir con los señalado en las normas técnicas nacionales vigentes.



**6.3. Requisitos según leyes, reglamentos, normas metrológicas y normas técnicas de naturaleza obligatoria vinculadas al objeto de la contratación.**

No corresponde

**6.4. Impacto ambiental.**

No corresponde

**6.5. Condición de operación.**

No corresponde

**6.6. Embalaje y rotulado.**

No corresponde

**6.7. Transporte.**

No corresponde

**6.8. Seguros.**

No corresponde

**6.9. Garantía comercial.**

El periodo de garantía comercial de los bienes será de un (1) año, por defectos de fabricación del producto, el cual se considera a partir de la conformidad efectuada por la Entidad.

Se debe entender que dentro del periodo de garantía el contratista aceptará los cambios a que hubiera lugar, quien deberá atender en un plazo máximo de tres (3) días calendario luego de la comunicación escrita o vía correo electrónico por parte de la Oficina de Logística a solicitud del área usuaria.

**6.10. Disponibilidad de servicios y repuestos.**

No corresponde

**6.11. Muestras.**

No corresponde

**6.12. Acondicionamiento, montaje o instalación.**

No corresponde

**6.13. Prestaciones accesorias a la prestación principal.**

No corresponde

**VII. CRONOGRAMA DE ENTREGA**

No corresponde, los productos se entregarán según lo señalado en el numeral XI de las presentes especificaciones técnicas.

**VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

El proveedor deberá cumplir con lo siguiente:

Deberá contar con Registro contribuyente RUC activo y vigente.



- Deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) para el rubro de bienes vigente.
- El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 20,000.00 (veinte mil con 00/100 soles) por la adquisición de bienes iguales o similares a la adquisición, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares los siguientes:

- Insumos eléctricos.
- Insumos de gasfitería

## IX. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 9.1. Confidencialidad

El contratista no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión de la prestación, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.

### 9.2. Anticorrupción y antisoborno

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del contrato.

Finalmente, el incumplimiento de estas obligaciones, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, este incumplimiento conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

### 9.3. Conflicto de intereses (Ley N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o



prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

#### 9.4. Propiedad intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución de la prestación o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución de la prestación.

#### 9.5. Recursos y facilidades a ser provistas por la entidad

No corresponde

#### 9.6. Responsabilidad por defectos o vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.

El plazo máximo de responsabilidad del CONTRATISTA es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### 9.7. Gestión de riesgos las partes

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la presente contratación y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

#### 9.8. Otras obligaciones de la Entidad

No corresponde

#### 9.9. Otras condiciones para la contratación

No corresponde

#### 9.10. Medidas de control durante la ejecución contractual

a) **Áreas que coordinarán con el proveedor:** Unidad Funcional de Servicios Generales

b) **Área responsable de las medidas de control:** Unidad Funcional de Servicios Generales

#### 9.11. Modalidad de pago

Suma Alzada

##### Importante

Se puede consignar entre otras<sup>1</sup>, las siguientes modalidades de pago:

**Suma alzada:** modalidad de pago aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidos en el requerimiento. El proveedor formula su cotización proponiendo un monto fijo integral por toda actividad que sea necesaria para el cumplimiento contractual y presenta para el perfeccionamiento de la contratación su presupuesto desagregado en costo y plazo de ejecución.

**Precios unitarios:** modalidad de pago aplicable cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas. El proveedor formula su cotización proponiendo precios unitarios en función al requerimiento y se valorizan con relación a su ejecución real, durante un determinado plazo de ejecución.



Se utilizará como fuente la Ley N° 32069 y su Reglamento.

**X. GARANTÍA POR PAGO ANTICIPADO**

No corresponde

**XI. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES**

**11.1. Lugar de entrega:**

La entrega de los bienes se efectuará en el Almacén Central del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en el Jirón Lampa N° 545 – Sótano 1, Cercado de Lima.

La atención del Almacén Central del Ministerio de Relaciones Exteriores será en el horario de lunes a viernes desde las 8:30 am hasta las 12:00 pm y desde las 2:00 pm hasta las 4:30 pm.

**11.2: Plazo de entrega:**

Para el plazo de entrega, se puede utilizar el siguiente texto:

El plazo de entrega es de 7 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

**XII. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por la Unidad de Almacén y la conformidad será otorgada por la Unidad Funcional de Servicios Generales en el plazo máximo de siete (7) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, la ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable<sup>2</sup> correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes, conforme a lo señalado en el numeral 144.4. del Reglamento, u optar con resolver el contrato, de acuerdo con el supuesto de resolución establecido en el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley. En caso se otorgue periodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ENTIDAD para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**XIII. FORMULA DE REAJUSTE**

No corresponde

**XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en una sola armada, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de recibido el bien.



<sup>2</sup> En caso de que el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto.



La Entidad efectúa el pago en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central.
- Documento del funcionario responsable de la Unidad Funcional de Servicios Generales emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.
- Guía de Remisión.
- Copia simple de Especificaciones Técnicas.

Salvo los documentos de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante por Mesa de Partes de la Entidad a la siguiente dirección: <https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=27623> la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana.

Se debe precisar que los documentos presentados entre las 00:00 horas y las 16:30 horas de un día hábil, se considerará presentados en el mismo día hábil. La presentación fuera del horario antes señalado se considerará presentados en el día y hora hábil siguiente. Así mismo dichos documentos podrán ser entregados mediante mesa de partes de manera física, ubicada en el sótano 1 del edificio Carlos García Bedoya, sito en jr. Lampa N°545-Cercado de Lima.

#### XV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b)<sup>3</sup> del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en el citado supuesto de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Asimismo, se puede efectuar la resolución contractual, en los siguientes casos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de compra y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

#### XVI. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, conforme con lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

#### XVII. PENALIDADES

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

##### 18.1 Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

<sup>3</sup> b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.



18.1.1 En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{\text{F} \times \text{plazo}}$$

- Donde F tiene el siguiente valor: 0.40

18.1.2 Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

18.1.3 El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

## 18.2 Otras penalidades

No corresponde



Juan José Malaga Izquierdo  
Coordinador U.F. Servicios Generales  
Ministerio de Relaciones Exteriores

(Firma digital o manuscrita)

ÁREA USUARIA



